



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR NÚM.: DGPE/046/2012

ASUNTO: Apoyo para la difusión de la Circular
núm. DGPE/047/2012.

**A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS
JEFES DE UNIDAD Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
P r e s e n t e**

De conformidad con el artículo 118, fracción IV, segundo párrafo de la Ley del Impuesto sobre al Renta vigente, la Universidad deberá solicitar a los trabajadores que cumplan su obligación de comunicarle por escrito si prestan servicios personales subordinados a otro empleador y éste les aplica el subsidio para el empleo antes de que le cubra el primer pago nominal del año 2013.

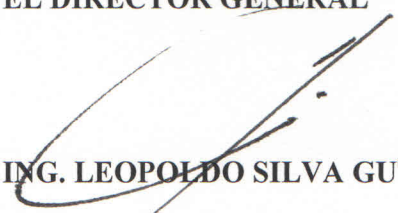
En este sentido y con la finalidad de cumplir con lo previsto por la Ley, le solicito su invaluable apoyo para difundir la Circular núm. DGPE/047/2012 *a todos los trabajadores* adscritos a esa Entidad o Dependencia, para que aquellos que se encuentren en el supuesto lo notifiquen, a partir del 10 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, en la *Oficina Virtual* a través de www.personal.unam.mx, obteniendo el acuse correspondiente.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D. F., a 01 de octubre del 2012.

EL DIRECTOR GENERAL


ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ

c.c.p. Lic. Enrique del Val.-Secretario Administrativo de la UNAM.-Presente.
C. P.- Guillermo Brizio Rodríguez.-Contralor de la UNAM.- Presente.

LSG/FRD/PCM/rmh.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR NÚM.: DGPE/047/2012

ASUNTO: Aviso de otro empleo ejercicio 2013.

**AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**
Presente

Conforme a lo previsto en el artículo 117, fracción IV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, si usted presta servicios personales subordinados a otro empleador y éste le aplica el subsidio para el empleo, tiene la obligación de comunicarlo por escrito antes de que se le efectúe el primer pago del 2013, con la finalidad de que no se le aplique nuevamente.

En caso de encontrarse en este supuesto, debe informarlo a partir del 10 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, en la *Oficina Virtual* a través de www.personal.unam.mx. Una vez efectuada la notificación deberá imprimir el acuse correspondiente para formalizar el cumplimiento de la obligación a su cargo prevista en la Ley.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D. F., a 01 de octubre del 2012.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ

c.c.p. Lic. Enrique del Val.-Secretario Administrativo de la UNAM.-Presente.
C. P. Guillermo Brizio Rodríguez.-Contralor de la UNAM.- Presente.

LSG/FRD/PCM/rmh.